



17 de agosto de 2009
Circular No. 040-2009

Señor(a)
Gerente General
Ciudad.-

Referencia: [Acuerdo No. 008-2009](#)

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que ha sido emitido el Acuerdo No. 8-2009, por medio del cual se deja sin efecto el Acuerdo 2-2008 de 3 de julio de 2008, sobre la valoración de garantías para la cobertura de riesgo de crédito.

Este Acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva de esta Superintendencia de Bancos el pasado 6 de agosto de 2009.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo en mención, a la cual podrá acceder a través de nuestra página web www.superbancos.gob.pa.

Adicionalmente, aprovechamos para comunicarle que el requerimiento establecido a través de la Circular No. 27 de 26 de mayo de 2009, sobre la estructura del Átomo de Garantía (SB09) se mantiene vigente ya que esta estructura será un auxiliar del Átomo de Crédito (AT03) reportado por los bancos.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Olegario Barrelier
Superintendente

/rp

Adj.: Lo indicado.